Para despachos de oficio, doze mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

En Murcia en el dho dia onze de [illegible] de mil y seis y cinquenta y tres años se pregono este acuerdo en la placa pu[blic]a desta ciu[da]d carniceria, carneceria, [illegible] y puerta del [illegible] doy fee

y Una partida de ciento y setenta fanegas a veinte y nueve reales cada una y treinta fanegas a treinta y un reales y quel dia del informe que es en siete deste presente mes y año tan solamente queda[ba]n en el dho alm[acen] y en la casa de la ciu[da]d que dan treinta y ochenta fanegas de trigo para bender a precio de treinta reales y acuerdo la ciudad atendiendo aquel trigo a subido su precio desde veinte y dos reales por fanega hasta treinta y por lo mucho que inporta que aya pan para el abasto pu[blic]o desta ciu[da]d acordo que desde mañana dia del presente hasta que otra cosa se acuerde por los panaderos desta ciu[da]d se hagan catorce onzas de pan cozido pesado a precio de diez m[aravedi]s teniendo peso y cuchillo para asentarlo so las penas que les estan impuestas y que este acuerdo se pregone publicam[en]te para que todos lo tengan entendido =

lo[s] d[ic]hos Dom[ing]o Echauz y D[o]n Ju[an] Suarez reg[idore]s hagan las diligencias p[ar]a que entreguen las 1[000] fanegas de trigo que estan obligados

que por quanto Fran[cis]co Fernandez de Alva bezino desta ciudad de Murcia como principal y doña Juana de Alva su hermana como su fiadora y principal pagadora otorgaron escritura en favor de Martinez de Jimenez escrivano mayor deste Ayuntamiento y de su ciudad por la que se obligaron a poner en la alhondiga desta ciudad mil fanegas de trigo a precio de veinte reales la fanega para el abasto de la ciudad de [illegible] de [illegible] y hasta agosto de mil y seiscientos y cinquenta y [illegible] y hasta a [illegible] de [illegible] domingo [illegible] [illegible] de Peñalba [illegible] lo que [illegible] se [illegible] el dho [illegible] de [illegible] domingo de Echauz y don Ju[an] Suarez regidores [illegible] de la [illegible] ante el alcalde mayor [illegible] y por no mal el dho Fran[cis]co Fernandez y sus fiadores [illegible] de la d[ic]ha